



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2022-074

VISTO :


La necesidad de proceder a la designación del Director de Postgrado de esta Casa de Estudios; lo establecido en el Decreto U. de C. N°2018-089 de 14 de mayo de 2018 y en el Decreto U. de C. N°2022-073 de 22 de junio de 2022; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022; lo prescrito en los artículos 23 N°14 y 72 del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción y en los artículos 33 y 36 N°9 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO :

1. Pónese término, a contar del 17 de junio de 2022, a la designación señalada en el Decreto U. de C. N°2018-089 de 14 de mayo de 2018.
2. Pónese término, a contar del 22 de junio de 2022, a la designación señalada en el Decreto U. de C. N°2022-073 de 22 de junio de 2022.
3. Designase a don **BERNARDO ESTEBAN RIFFO OCARES**, académico de la Facultad de Humanidades y Arte, como **DIRECTOR DE POSTGRADO** de la Universidad de Concepción, a contar del 22 de junio de 2022.
4. Las Direcciones de Finanzas y de Personal realizarán los ajustes presupuestarios y administrativos que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Transcríbase electrónicamente: al interesado; a los Vicerrectores y Vicerrectoras; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCIÓN, 24 de junio de 2022.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSV/CRP.

